



RESOLUCIÓN No. 127
(16 OCT 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: *“h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio”*.

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano *“...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio”*.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado el 16 de octubre de 2019, en esta Subsecretaria, por la doctora MARTHA CECILIA DÁVILA FIGUEROA, Jefe de Control Interno, informa, que el día viernes 18 de octubre del presente año, se llevará a cabo, la socialización de asuntos referentes a la oficina de control interno y lineamientos de la ruta de integridad con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

Que la Jefe de Control Interno, solicita, autorización para que el personal de la oficina de Control Interno, laboren el día viernes 18 de octubre del 2019 de 7:00 am a 3:00 pm, para facilitar el desarrollo de la actividad programada, en consecuencia la subsecretaria de talento humano, observando, que no se afecte la prestación de servicios, autoriza que se laborara en jornada continua de 07: 00 am a 03:00 pm, el día 18 de octubre del 2019, teniendo en cuenta la actividad programada la cual deberá ejecutarse de manera eficiente y eficaz.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al personal de la oficina de CONTROL INTERNO, para que laboren en jornada continua de 07: 00 am a 03:00 pm, el día 18 de octubre del 2019, teniendo en cuenta que



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

RESOLUCIÓN No. 1227

(16 OCT 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

se encuentra programada la socialización de asuntos referentes a la oficina de control interno y lineamientos de la ruta de integridad con la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR mediante carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, sobre la modificación temporal de la jornada laboral de la dependencia mencionada, del día viernes 18 de octubre del 2019

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 16 de octubre de 2019



LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:



MARÍA CAMILA VILLOTA
Contratista T.H.

